



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto de fruticultura
ra intensiva en el Valle Inferior del Río Negro
impulsado por la Cámara de Productores del Valle Inferior.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 5/1998